

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720140006100
AUTO #2405

Santiago de Cali, Noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

1. Frente a la solicitud anterior y verificado que el expediente se encuentra digitalizado en virtud del plan nacional de digitalización, remítasele copia del mismo al Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo, para los fines legales correspondientes.

2. SUMAR a los autos el escrito presentado por la parte ejecutante sin ser tenido en cuenta por cuanto la autorización de pago de depósitos judiciales, debe aportarse debidamente autenticado, dadas las condiciones actuales que facilitan esa diligencia.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ